

**Febrero de 2016**

Obligatoriedad del uso del carnet institucional para estudiantes, profesores y colaboradores dentro de las instalaciones de la Institución.

## **COMUNIDAD UNIMINUTO**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO Vicerrectoría Regional Llanos, dispone la obligatoriedad del uso del carnet institucional para estudiantes, profesores y colaboradores dentro de las instalaciones de la Institución, eventos y actos donde se represente a UNIMINUTO al igual que en sus diferentes sedes, cuya finalidad es preservar la seguridad y velar por el bienestar de nuestros visitantes y de todos los miembros de la comunidad universitaria; además de reconocer los miembros de la comunidad educativa en aras de fortalecer la cultura de la calidad en la Institución.

### **Recuerde**

- I.** El carnet de identificación es personal e intransferible y de uso obligatorio dentro de las instalaciones de la Institución.
- II.** Todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la Institución están obligadas a portarlo en forma visible para que facilite su identificación.
- III.** El personal de seguridad está en la obligación de corroborar la correcta pertenencia del mismo al momento de ingresar a la Institución y/o a cualquiera de las sedes.
- IV.** En ningún caso, el portador del carnet, está facultado a utilizarlo en funciones diferentes o ajenas a la Institución.
- V.** En caso de pérdida, no olvide realizar el denuncia pertinente ante las autoridades competentes y posteriormente en la Institución. En el caso de los estudiantes en la oficina de Admisiones y Registro; en el caso de los colaboradores y profesores en la oficina de contabilidad, de este modo se puede gestionar la facturación correspondiente para realizar la reposición.

**Coordinación de Comunicaciones Sede  
UNIMINUTO - Vicerrectoría Regional Llanos**